

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

2804

Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears, y la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo para la Industria de la Fusta del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (CAIB)(código de convenio 07000495011981)

Antecedentes

1. El 23 de marzo de 2022, la Comisión Negociadora del Convenio colectivo para la Industria de la Fusta del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares acordó, las tablas salariales para los años 2021, 2022 y 2023 y suscribió la correspondiente acta de la reunión.
2. El 25 de marzo de 2022, Pedro Payeras Capó, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la citada acta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar el acta del acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo para la Industria de la Fusta del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares acordó, las tablas salariales para los años 2021, 2022 y 2023, de 23 de marzo de 2022, en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears.
2. Notificar esta Resolución a la persona interesada.
3. Ordenar la traducción del texto a la lengua catalana y hacer constar que la versión castellana del texto es la original firmada por la Comisión Negociadora y que la versión catalana es una traducción.
4. Publicar el Acta en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en el día de la firma electrónica (31 de marzo de 2022)

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Virginia Abraham Orte

Por delegación del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo
(BOIB 97/2019)



**Asistentes**

D^a. Virginia Abraham Orte.

Directora General de Treball i Salut Laboral.

Como Mediadora.

Por la representación Empresarial

Federació de la Fusta de la CAIB.

Pedro J. Payeras Capó.

Presidente.

Por la Representación Sindical

Federación Industria, Construcción y Agro**UGT-FICA Illes Balears**

D. Roberto Serrano Herrero.

Responsable de política sindical y negociación.

CC-OO Del Habitat Illes Balears

Secretario de Organización.

D. Francisco Lahilla Felipe.

En la Ciudad de Palma de Mallorca siendo las 12:00 horas del día 23 de Marzo de 2.022 y en la Dirección General de Trabajo, se reúnen las personas al margen anotados, miembros de la Comisión Paritaria de Interpretación y Mediación prevista en la Disposición Adicional Segunda del Convenio Colectivo para la Industria de la Fusta del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (CAIB), acuerdan:

1) Proceder a la aprobación de las tablas Salariales ejercicios 2021, 2022 y 2023 del convenio colectivo para la industria de la Fusta de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

En cuanto a la tabla salarial correspondiente al 2.022, tendrá efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2.022; acordándose que los atrasos que se hubieran producido del 2.022, se abonarán antes del 5 de mayo de 2022.

2) Las partes mantienen la negociación del convenio y la adaptación a la legislación vigente.

Se adjunta Anexo único . Tablas Salariales.

Designar a D. Pedro J. Payeras Capó, miembro de la Comisión Paritaria de Interpretación y Mediación para que realice los trámites oportunos para instar la inscripción y siguiente publicación en el BOIB del presente acuerdo.

Y para que así conste a los efectos oportunos firman la presente acta en prueba de conformidad los reunidos en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO II)**TABLAS SALARIALES 2021-2023**

TABLAS SALARIALES 2021.					
			INCREMENTO	0	%
	SALARIO BASE	COMPLEMENTO SUSTITUTORIO	PLUS DE ASISTENCIA	PAGA NAVIDAD Y VERANO	ANUAL
		ANTIGÜEDAD			
ENCARGADO	39,97 €	6,00 €	12,03 €	1.379,20 €	22.482,47 €
OFICIAL 1ª	37,66 €	5,66 €	11,45 €	1.299,60 €	21.214,06 €





OFICIAL 2ª	35,99 €	5,39 €	9,30 €	1.241,40 €	19.870,17 €
AYUDANTE	31,26 €	4,69 €	8,00 €	1.078,50 €	17.242,46 €
PEON	30,27 €	4,54 €	6,02 €	1.044,30 €	16.279,95 €
TABLAS SALARIALES 2022.					
			INCREMENTO	3,00%	
	SALARIO BASE	COMPLEMENTO SUSTITUTORIO	PLUS DE ASISTENCIA	PAGA NAVIDAD Y VERANO	ANUAL
		ANTIGÜEDAD			
ENCARGADO	41,17 €	6,18 €	12,39 €	1.420,58 €	23.156,94 €
OFICIAL 1ª	38,79 €	5,83 €	11,79 €	1.338,59 €	21.850,48 €
OFICIAL 2ª	37,07 €	5,55 €	9,58 €	1.278,64 €	20.466,28 €
AYUDANTE	32,20 €	4,83 €	8,24 €	1.110,86 €	17.759,73 €
PEON	31,18 €	4,68 €	6,20 €	1.075,63 €	16.768,35 €
TABLAS SALARIALES 2023.					
			INCREMENTO	2,50%	
	SALARIO BASE	COMPLEMENTO SUSTITUTORIO	PLUS DE ASISTENCIA	PAGA NAVIDAD Y VERANO	ANUAL
		ANTIGÜEDAD			
ENCARGADO	42,37 €	6,33 €	12,70 €	1.456,09 €	23.735,87 €
OFICIAL 1ª	39,76 €	5,98 €	12,09 €	1.372,05 €	22.396,74 €
OFICIAL 2ª	38,00 €	5,69 €	9,82 €	1.310,61 €	20.977,93 €
AYUDANTE	33,00 €	4,95 €	8,45 €	1.138,63 €	18.203,73 €
PEON	31,96 €	4,79 €	6,36 €	1.102,52 €	17.187,56 €
Dietas					
Dieta completa	35,00 €				
Media dieta	12,00 €				
DESGASTE HERRAMIENTAS: por semana	3,00 €				
GASTOS KILOMETRAJE	0,30 €				